

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-3533 *Notificación de nuevo señalamiento para la celebración de vista en procedimiento de despidos/ceses en general 661/2014*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000661/2014 a instancia de JOSEFA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y JUANA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ frente a TIFFANYS SOLARES, FOGASA, LA BARQUERA HOTELES SL, TIFFANYS HOTELES SL y TIFFANYS SAN VICENTE SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 4 de marzo de 2015, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL D./Da. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, a 4 de marzo de 2015.

Visto el estado de las actuaciones, se tiene por ampliada la demanda contra las empresas LA BARQUERA HOTELES SL, TIFFANYS HOTELES SL y TIFFANYS SAN VICENTE SL, y se acuerda señalar nuevamente vista para el próximo día 27 de abril de 2015 a las 11:20 horas, en sala de vistas Nº3 de este Órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a las empresas demandadas por medio de edictos que se publicarán a través del Boletín Oficial de Cantabria.

Hágase saber a referidas demandadas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con tres días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

En cuanto al escrito presentado por Rosa María Gutiérrez Villar, mediante el que se interpone recurso de reposición contra el oficio de 11 de febrero de 2015 a ella dirigido, devuélvase a la parte sin dejar copia en las actuaciones puesto que no está personada en el presente procedimiento y comuníquese a la misma que la diligencia de ordenación de 10 de febrero de 2015 ha sido dejada sin efecto por S.Sª. mediante providencia de fecha 3 de marzo de 2015.

Modifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial,

CVE-2015-3533

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TIFFANYS SOLARES, LA BARQUERA HOTELES SL, TIFFANYS HOTELES SL y TIFFANYS SAN VICENTE SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2015/3533](#)

CVE-2015-3533